

Zárate, 15 ENE. 2024

**VISTO:**

El expediente N° 4121-3597/2023, por el que el Sr. ADRIAN JESUS RAMIREZ, solicita autorización para habilitar el comercio de rubro: Venta al por menor de productos de almacén y dietética, Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería, Venta al por menor de cigarrillos y productos de tabaco, situado en la calle Gral Paz N° 499, de la Ciudad de Zárate, atento a lo informado por la Secretaría de Desarrollo Económico (fs. 1), la Dirección General de Ingresos Públicos (fs. 2, 23 y 24), la Subsecretaría de Inspección y Control General (fs. 26, 31, 38 y 39); y considerando que se han cumplimentado las exigencias de las disposiciones vigentes;

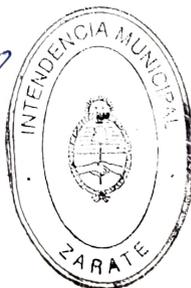
Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**RESUELVE**

- 1º) Autorizar la habilitación del comercio de rubro: Venta al por menor de productos de almacén y dietética, Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería, Venta al por menor de cigarrillos y productos de tabaco, situado en la calle Gral Paz N° 499, de la Ciudad de Zárate, propiedad del Sr. ADRIAN JESUS RAMIREZ, quien se compromete a ajustarse a las disposiciones municipales, provinciales y nacionales correspondientes en vigencia.-
- 2º) Notifíquese la presente, comuníquese a las Secretarías respectivas y a sus dependencias intervinientes, regístrese, publíquese y archívese.-



*Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar*  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Zárate



*MARCELO MATZKI*  
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°: **2**.....